

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS
Ave. Muñoz Rivera #505
Hato Rey, Puerto Rico 00918

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006-11

POR CUANTO: La Sección 8 de la Ley Número 74 del 21 de junio de 1956, según enmendada por la **Ley Núm. 52** del 9 de agosto de 1991 y por la Ley Núm. 93 del 17 de noviembre de 1993, autoriza al Secretario del Trabajo a través del Secretario de Hacienda, a utilizar el Fondo para el desarrollo de un programa para adiestrar y/o emplear trabajadores en el sector público y privado. -----

POR CUANTO: LA **SECRETARIA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS** de este Departamento ha preparado y sometido ante nuestra consideración una propuesta cuyo objetivo principal es el ofrecimiento de adiestramiento en el taller de trabajo. Con la misma se propone atender jóvenes entre las edades de catorce (14) a veintiún (21) años, hijos de empleados del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y ofrecer a estos jóvenes participantes conocimientos y destrezas que los familiaricen con las normas de disciplina en el mundo del trabajo, además proveerle una experiencia de trabajo. Se emplearán ciento cincuenta (150) jóvenes a un costo de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE DOLARES (\$145,312.00). Los cuales serán sufragados mediante la Cuenta Número 752-0670000-991-1998 (6FOT) -----

La fecha de vigencia será del 3 de julio de 2006 al 3 de agosto de 2006. -

Participantes : 150

Cantidad Aprobada : \$145,312.00

Incluye:

- **Salario Mensual (\$870.00)**
- **7.65% Aportación al Seguro Social**
- **3.70% Aportación al Fondo Seguro de Estado**

Duración : 20 días laborables (150 horas)

POR CUANTO: Es política pública establecida utilizar los recursos disponibles para tratar de aliviar la carga de la madre trabajadora con hijos en la escuela elemental al fomentar un ambiente familiar más seguro y tranquilo. -----

POR CUANTO: La propuesta sometida fomenta el adiestramiento en el empleo y con ello también se contribuye a fomentar la creación de nuevas oportunidades de trabajo para los jóvenes durante el verano.-----

POR TANTO: YO, ROMAN M. VELASCO GONZALEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DEL TRABAJO Y RECURSOS HUMANOS, por la presente apruebo la propuesta sometida por la Secretaría Auxiliar de Recursos Humanos de este Departamento y autorizo la utilización de los fondos que provee la Ley Núm. 52, antes citada, para el pago a los participantes del Programa objeto de la propuesta. -----

En San Juan, Puerto Rico a 14 de junio de 2006.

Román M. Velasco González
Secretario
Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
S. S. Patronal Núm. 660-43-6884